Acta N° 53 de fecha 9 de noviembre de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 1.-

CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA - PRÓRROGA DE VIGENCIA Y AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 37/2019.-

VISTO: el informe DM N° 190/2021 del Departamento de Logística de fecha 11 de octubre de 2021; la Resolución N° 5, Acta N° 78 de fecha 13 de noviembre de 2019; el Contrato N° 37/2019 suscrito entre el Banco Central del Paraguay y el señor Cristian Manuel González Viera en fecha 29 de noviembre de 2019; la nota presentada por el señor Cristian Manuel González Viera fecha 5 de octubre de 2021; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 247/2021 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 8 de setiembre de 2021; el memorando GPL.UOC.DCGC. N° 63/2021 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 14 de octubre de 2021; el memorando GUJ.DAJUR N° 422/2021 de la Unidad Jurídica de fecha 26 de octubre de 2021; el memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 69/2021 de la Gerencia General, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 1 de noviembre de 2021; la providencia de la Presidencia de fecha 8 de noviembre de 2021; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 69/2021 de fecha 1 de noviembre de 2021, la Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística señalan que por Resolución N° 5, Acta N° 78 de fecha 13 de noviembre de 2019, ha sido adjudicada al Señor CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA la "LCO N° 32/2019 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VARALES DEL TEATRO Y SALA DE CONVENCIONES - ID N° 360.963", en el marco de la cual ha sido suscrito el Contrato N° 37/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019. La citada contratación se realizó bajo la modalidad de contrato abierto para el Ítem 3, y contrato cerrado para los Ítems 1 y 2 conforme se detalla a continuación:

(Contrato Cerrado) SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VARALES DEL TEATRO Y SALA DE CONVENCIONES.						
Ítem N°	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)**	**Precio Total en ₲ (I.V.A. Incluido)**
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Varales del Teatro.	Mes	UNIDAD	24	2.888.500.-	69.324.000.-
2	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Varales de la Sala de Convenciones.	Mes	UNIDAD	24	2.000.000.-	48.000.000.-
Precio total en Guaraníes (I.V.A. incluido) – Ítems N° 1 y 2						**117.324.000.-**

La Cláusula 6 del contrato establece: "VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de vigencia del Contrato será de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio a ser emitida por el Departamento de Logística, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato". Por su parte, la Cláusula 7 del Contrato determina: "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, establece el mismo plazo para la prestación del servicio. Y en ambos, conforme a la Orden de Inicio del Servicio, el plazo fenece el 02/01/2022. Por Nota de fecha 11/10/2021, el Departamento de Logística solicita la extensión de los plazos de vigencia y prestación del servicio del Contrato N° 37/2019 por un periodo de 4 (cuatro) meses, es decir hasta el 01/5/2022, así como la ampliación del monto contratado por un valor de ₲.19.554.000, a fin de dar continuidad a los servicios proveídos

RR
CRISTIAN GONZÁLEZ - AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N° 37-2019 AÑO 2021

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 10/11/2021 09:43:26

en los ítems 1 y 2, bajo los mismos términos y condiciones establecidos en el contrato vigente, conforme al siguiente detalle:

(Contrato Cerrado) SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VARALES DEL TEATRO Y SALA DE CONVENCIONES.						
Ítem N°	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)**	**Precio Total en ₲ (I.V.A. Incluido)**
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Varales del Teatro.	Mes	Unidad	4	2.888.500.-	11.554.000.-
2	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Varales de la Sala de Convenciones.	Mes	Unidad	4	2.000.000.-	8.000.000.-
Precio total en guaraníes (I.V.A. incluido) – Ítems N° 1 y 2						19.554.000.-

El área técnica justifica lo requerido en los siguientes términos: "Esta solicitud obedece a la necesidad de realizar el mantenimiento a los varales de los teatros, durante el periodo de enero a abril del 2022, considerando que el plazo del contrato está próximo a su vencimiento en fecha 01/01/2022; y que el llamado ad referéndum no permitirá contar con el servicio para la fecha de vencimiento. Cabe señalar que, el proveedor ha expresado su conformidad por escrito mediante nota de fecha 05 de octubre de 2021 para la ampliación del contrato y extensión de vigencia bajo los mismos términos y condiciones establecidos en el contrato vigente. El artículo 63 de la Ley N° 2051/2003 establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos...". Con relación al artículo transcripto, el Decreto N° 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03, indica en su art. 96 que: "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente". El Contrato N° 37/2019 se encuentra vigente, por lo que la modificación se ajusta al requerimiento dispuesto en el precitado artículo. La ampliación solicitada afectará al presupuesto institucional 2022, el cual se encuentra sujeto a aprobación y corresponderá al objeto del gasto 246 - Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones, por lo que a la fecha no se requiere la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Por MEMORANDO GUJ.DAJUR Nº 0422/2021 de fecha 26/10/2021 la Unidad Jurídica manifiesta su conformidad en los siguientes términos: ".., se habrían cumplido las condiciones requeridas para modificar los términos del contrato en cuestión, en los términos de la adenda propuesta.". - Por lo expuesto, se solicita sus buenos oficios a fin de que el presente expediente sea elevado al Directorio para la emisión del acto administrativo correspondiente en

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 10/11/2021 09:43:26

Acta N° 53 de fecha 9 de noviembre de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 1.-

CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA - PRÓRROGA DE VIGENCIA Y AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 37/2019.-

virtud del cual se autorice la extensión de plazo de vigencia y prestación del servicio del Contrato N° 37/2019 de fecha 29/11/2019, por 4 (cuatro) meses más, hasta el 01/5/2022, así como la ampliación del monto contratado, por más la suma de ₲.19.554.000.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1º) Autorizar al Presidente y al Gerente General a suscribir la Adenda del Contrato N° 37/2019 suscrito el 29 de noviembre de 2019 entre el Banco Central del Paraguay y el señor Cristian Manuel González Viera, en cumplimiento de la Resolución N° 5, Acta N° 78 de fecha 13 de noviembre de 2019, para prorrogar el plazo de vigencia y prestación del servicio por cuatro (4) meses hasta el 1 de mayo de 2022 y ampliar el monto de los Ítems N°s. 1 y 2 en las condiciones pactadas originalmente, en base a los fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo y conforme al siguiente detalle:

Contrato Cerrado						
Ítem N°	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)**	**Precio Total en ₲ (I.V.A. Incluido)**
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Varales del Teatro.	Mes	Unidad	4	2.888.500.-	11.554.000.-
2	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Varales de la Sala de Convenciones.	Mes	Unidad	4	2.000.000.-	8.000.000.-
Precio total en guaraníes (I.V.A. incluido) – Ítems N° 1 y 2						19.554.000.-

2º) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago al señor Cristian Manuel González Viera conforme a lo establecido en el artículo precedente, a la Resolución N° 5, Acta N° 78 de fecha 13 de noviembre de 2019 y a la normativa vigente.----------

3°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 246 – "Mantenimiento y Reparaciones menores de instalaciones", sujeto a la aprobación de la Ley Anual de Presupuesto y a su respectivo Decreto Reglamentario.----------

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE.-
DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-FERNANDO FILÁRTIGA.-
HUMBERTO COLMÁN.-MARÍA FERNANDA CARRÓN DE PEDERZANI.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RR
CRISTIAN GONZÁLEZ - AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N° 37-2019
AÑO 2021

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 10/11/2021 09:43:26